

SECCIÓN 1ra. N° 377 / 31 ENE 2019
SECCIÓN 2da. N° 332 /

LAS CONDES, 05 FEB 2019



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- El Decreto Sección 1° N°8976 de fecha 28 de diciembre de 2018 que pone en vigencia el Programa Apoyo Personas en Situación de Discapacidad 2019. Anexo N°2, Nomina de Beneficiarios. Programa Apoyo a Personas en Situación de Discapacidad, Subprograma Inclusión Social para Personas con Discapacidad 2019.
- El Informe de Imputación N° 002174 De fecha 28 de Enero de 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado del Depto. de Discapacidad de enero de 2019
- El decreto sección 1era N° 5999 de fecha 22 de agosto de 2018.
- Lo dispuesto en el artículo 3° letra c) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículo 56, 63 y demás pertinentes de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- OTORGASE, por el mes de enero de 2019, como beneficiario del Programa Apoyo a Personas en Situación de Discapacidad 2019 (Subprograma Inclusión Social para Personas con discapacidad 2019) a la persona que se identifica a continuación para que perciba un subsidio en dinero.

N°	NOMBRE	APODERADO	MONTO SUBSIDIO	MONTO TOTAL	PERIODO
1	ENZO ANDRES AMADEI JEREZ	MARIA ANGELICA JEREZ MADARIAGA	\$500.000	\$500.000	ENERO

2) AUTORIZASE, al beneficiario la cantidad indicada en el punto N° 1 en una cuota, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3) PÁGUESE el monto indicado a la persona indicada en el punto N°1 del presente Decreto, correspondiente a la cuota del mes de enero.

4) EMÍTASE, por el Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre del beneficiario señalado en el punto N°1 del presente Decreto.

5) El gasto se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al sector Privado, Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contra cuenta 5410124001.

6) El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION

- Sec. Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría
- Decom
- Depto. de Discapacidad